



VISTOS: la Carta SG/SEDI/EO-255/23, de fecha 10 de octubre de 2023 de la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos; la Hoja de Elevación N° 000029-2023-MTPE/1.1 del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; la Hoja de Elevación N° 000689-2023-MTPE/4/10 y el Informe N° 000025-2023-MTPE/4/10-LTH de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorándum N° 001259-2023-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001087-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), informa al Despacho Ministerial que, en cumplimiento del Plan de Trabajo 2022-2024 de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, se realizará el Taller Hemisférico “Mejorando el cumplimiento de la legislación laboral en las Américas”, en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América y bajo formato híbrido, los días 5 y 6 de diciembre de 2023;

Que, el citado taller es una actividad de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), organizada por la OEA y el Departamento de Trabajo de Estados Unidos que reunirá a representantes de los Ministerios de Trabajo, trabajadores y empleadores y organismos internacionales para intercambiar y analizar estrategias y herramientas para mejorar el cumplimiento de la legislación laboral, con el objetivo general de fortalecer las capacidades e incrementar el conocimiento de los Ministerios de Trabajo para optimizar el cumplimiento de la legislación laboral mediante la mejora de prácticas innovadoras de inspección laboral y un enfoque preventivo en la aplicación de la ley;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000689-2023-MTPE/4/10, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, hace suyo y remite el Informe N° 000025-2023-MTPE/4/10-LTH, en el cual señala que los temas a desarrollar en el referido taller se encuentran vinculados a las áreas de acción y objetivos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; por lo que, siendo el evento un espacio para intercambiar buenas prácticas que contribuyen al cumplimiento de los precitados objetivos, resulta de interés sectorial la participación en el referido Taller, que será cofinanciada entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y los organizadores;

Que, mediante Memorándum N° 001259-2023-MTPE/4/11, la Oficina General de Administración, adjunta la certificación presupuestal correspondiente y documentación respectiva para la cobertura de los gastos por concepto de viáticos, a efecto de gestionar el acto resolutivo;



Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que los viajes al exterior de representantes, servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, son autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, asimismo, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución;

Que, por las consideraciones expuestas y al sustento antes señalado, resulta de interés específico de la institución autorizar el viaje de la señora Lelia Lourdes Lazo Cornejo, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, a fin de que participe en el Taller Hemisférico "Mejorando el cumplimiento de la legislación laboral en las Américas", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2023;

Con las visaciones de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora **LELIA LOURDES LAZO CORNEJO**, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del 4 al 7 de diciembre del 2023, a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.



Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial, son cubiertos con recursos del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos US\$
LELIA LOURDES LAZO CORNEJO	616.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora debe presentar al Despacho Ministerial un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración, ni liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo